

CC.OO. suscribe los acuerdos sobre garantías para profesorado suprimido y desplazado

El pasado 5 de febrero se suscribió el Acuerdo por el que se fijan garantías para el profesorado con puesto de trabajo suprimido o desplazado por falta de horario lectivo, así como sobre aplicación para el profesorado de la nueva normativa sobre permisos y licencias, derivada de otros acuerdos generales firmados con las administraciones públicas central y autonómica. El pacto beneficiará a 3.000 docentes

CC.OO. ha insistido durante varios meses a la Consejería de Educación en la necesidad de alcanzar un acuerdo de garantías para el profesorado suprimido y desplazado, a fin de ahorrarse la incertidumbre a un amplio número de docentes afectados por esta problemática.

El Acuerdo recoge medidas muy positivas, tales como que durante la implantación de la LOCE no habrá supresiones forzosas, salvo que el centro de destino se integre en otro, se una con otro o se desglose en otros. Al profesorado suprimido o desplazado se le garantiza la permanencia en la localidad de destino, así como que podrá continuar en los cursos siguientes en el destino provisional que obtuvo si lo desea y sigue vacante. Asimismo, a los suprimidos mayores de 55 años no se les dará destino forzoso con carácter indefinido hasta su jubilación. Además, al profesorado que, tras una supresión, se recolocó en su localidad se le reconocerá a todos los efectos como antigüedad en su nuevo centro la que tendrían en su centro anterior si no hubiesen sido suprimidos. Por otro lado, se ofertarán cursos para la adquisición de nuevas especialidades, en los que la experiencia docente en la especialidad a la que se aspira se tendrá en cuenta para la fase práctica.

También se garantiza que los maestros de las especialidades anteriores a la LOGSE podrán seguir optando, para la obtención de destinos provisionales, a puestos del primer ciclo de la ESO.

Por último, la Consejería se compromete a no desplazar, en el plazo de dos cursos, a ningún maestro adscrito a la Educación Secundaria de Adultos.

Permisos y licencias

Los acuerdos firmados con la Consejería recogen también las reivindicaciones en materia de permisos que el profesorado ha venido reclamando en los últimos tiempos (ampliación del permiso por maternidad y por lactancia, por adopción, por enfermedad de familiares, etc.). La negativa de la Administración a reconocer para el profesorado de la enseñanza pública andaluza los avances que en permisos se recogían tanto en acuerdos generales para el ámbito de la Administración Pública como en la legislación que posteriormente regulaba lo

estipulado en tales acuerdos, desembocó en una campaña de presión, con recogida de firmas e incluso la posible convocatoria de un paro entre el profesorado.

CC.OO. no estaba dispuesta a que prosperase la posición mantenida hasta ahora por la Consejería de Educación, transmitida insistentemente a los centros por las delegaciones provinciales y los inspectores de centro.